

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de don Juan Campos Hernández y otros, con domicilio en C/ Ciudad Jardín, n.º 1, 3.º C, Zafra, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a don Juan Campos Hernández y otros, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo 26, L. A. T. Zafra-Presa del Castellar.

Final: C. T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km. 0,25.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x31,10 mm.² de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Junto P. K. 2,6 Ctra. Zafra-La Lapa en Zafra.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 15-20/0,38-0,22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificación parcelas.

Presupuesto: 2.001.188 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.441.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 27 de octubre de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de don Alfonso Cerezo López, en representación de «Aricesa, S. A.», con domicilio en Villanueva de la Serena, Avda. de Chile, número 36-2.º, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a «Aricesa, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 20 de la línea «Electrificación regadíos río Zújar».

Final: Centro de transformación proyectado.

Tipo: Aérea un sólo circuito.

Longitud en Km.: 1,086.

Tensión de servicio, 13.200 V.

Conductores: Al-Ac de 3'10 mm.²

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: Cristal-cadena.

Capacidad de transporte: 400 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Villanueva de la Serena, finca Nogales.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 13.200-20.000/220-380 V.

Finalidad de la instalación: Electrificación planta extractora y clasificadora de áridos finca Nogales.

Presupuesto pesetas: 6.202.393.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 6/253.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 28 de octubre de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,